

## Base de Licitación

# “ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS”.

### I. INTRODUCCIÓN.

El Gobierno Regional de la Región de Los Ríos, ante la necesidad de establecer un instrumento orientador destinado a conducir y gestionar estratégicamente el proceso de toma de decisiones en la asignación de recursos en materia de innovación y emprendimiento en la región, ha destinado recursos provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) para el diseño, gestión y establecimiento de una Política Regional de Innovación y Emprendimiento que permita optimizar la inversión, tanto pública, privada y académica, siendo coherente con las necesidades de desarrollo económico y tecnológico de la Región, con la Estrategia Regional de Desarrollo y con la Estrategia Nacional de Innovación para la Competitividad.

De esta forma, el Gobierno Regional mandata a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos (en adelante “La Corporación Regional”) para apoyar la elaboración de dicho instrumento, quien a su vez actuará según las directrices del Gobierno Regional y en coordinación con Universidades o Centros generadores de conocimiento, Centros de Investigación, sector público y sector privado regional.

Se suma a este esfuerzo, la necesaria articulación con las otras políticas regionales (Política Regional de Turismo; Política Regional de Desarrollo Silvoagropecuario; política regional de Desarrollo Pesquero y Acuícola; entre otras) y con los distintos instrumentos de planificación y programas de gestión territorial impulsados por el Gobierno Regional (PIRDT, PROT, entre otros)

### II. ANTECEDENTES.

#### 2.1 De la Corporación Regional.

La Corporación Regional, es una Corporación de Derecho Privado, sin fines de lucro al alero del Gobierno Regional, y se rige por las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil; por el reglamento sobre concesión de personalidad jurídica de corporaciones y fundaciones; por las



disposiciones contenidas en el Capítulo VII de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; y por sus estatutos.

La Corporación está dotada de una estructura basada en tres unidades estratégicas: Unidad de Innovación para la Competitividad, Desarrollo Económico Local y Atracción de Inversiones y Proyectos Estratégicos. El rol de esta institución es formular, implementar y ejecutar estudios, programas y proyectos estratégicos que favorezcan la consolidación de la Región de Los Ríos y a la construcción de un tejido productivo vigoroso, que fortalezca la equidad y el desarrollo económico local.

Sus objetivos, de acuerdo al artículo 4° de los estatutos son “Promover el desarrollo productivo regional; Contribuir al mejoramiento de la competitividad regional; Promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la región; Promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero; y en general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional”.

Bajo esta línea, la Corporación Regional se posiciona como un promotor del desarrollo productivo regional, generando proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica. Además debe promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero.

## **2.2 Fondo de Innovación para la Competitividad.**

### **a. Acerca del Fondo de Innovación para la Competitividad.**

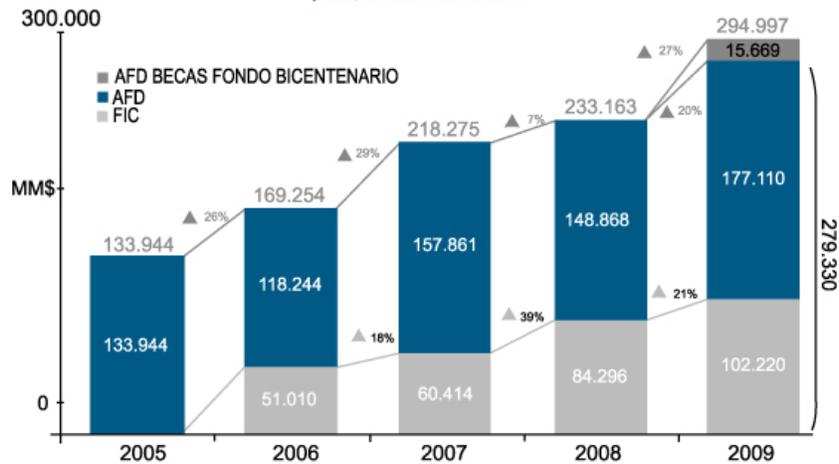
El Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) fue creado el año 2006 y constituye el principal instrumento para dotar de nuevos y mayores recursos los distintos esfuerzos que el Estado realiza en torno a la innovación, siguiendo los siete ejes estratégicos de la Política de Innovación definida por el Comité de Ministros para la Innovación que preside el Ministro de Economía.

El Fondo de Innovación ha permitido elevar sustancialmente la inversión pública en innovación, con un alza de 18% entre 2006 y 2007, de 39% entre 2007 y 2008, y de 21% entre ese año y 2009.



### INVERSIÓN PÚBLICA EN INNOVACIÓN (\*)

En términos reales, llevando las cifras a valor 2009, el Sistema Nacional de Innovación crecería el próximo año un 27% con respecto al 2008, por su parte, el FIC crecería 21%.



Fuente: Ley de Presupuestos Inicial de cada Año-DIPRES; Cifras en pesos 2009

El fondo y su política asociada busca acelerar el tránsito de Chile desde una economía basada en la exportación de recursos naturales a otra que exporta conocimiento y talento. Al respecto, particular énfasis se ha puesto en traspasar la barrera que históricamente ha separado la ciencia de la empresa. En dicho contexto, la focalización ha sido otro logro de mirar integradamente el desafío de innovar. En efecto, sin perder la lógica competitiva que premia la excelencia en la asignación de recursos públicos, se han orientado explícitamente recursos hacia los sectores de mayor potencial de nuestra economía.

Además, junto con apostar a sectores productivos de interés país, se avanzó decididamente en estimular la regionalización de los procesos innovadores. El primer paso fueron las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, hoy Corporaciones, y la identificación de sus potencialidades. Luego, el establecer un significativo fondo de recursos de decisión regional, denominados FIC Regional (FIC-R) que complementa las transferencias sectoriales.

Otro de los principales desafíos del fondo es promover un cambio social y cultural para lograr que la innovación sea percibida por la sociedad como la vía al desarrollo. Se busca generar mentes creativas que aporten a este desafío a través de instancias que permitan transmitir valores, experiencias y modelos.

El emprendimiento, por su parte, se considera como un desafío que debe ser gestionado en complementariedad con la innovación, por ello, el Estado de Chile, a través de la división de Empresas de Menor Tamaño (DEMT) del Ministerio de Economía, es la encargada de promover acciones que mejoren el ecosistema de emprendimiento y la competitividad de las PYMES, para



ello su trabajo se encuentra focalizado en el desarrollo de las políticas públicas y programas que conforman el nuevo Sistema Integrando de Promoción del Emprendimiento (SIPE) que contempla medidas coordinadas para facilitar la creación, cierre, operación y financiamiento de las PYMES de Chile.

Para cumplir con esta misión, las tareas a ejecutar se pueden clasificar en los siguientes ejes de acciones principales:

- Simplificación de la Apertura de Empresas: perfeccionando los trámites asociados a la creación de una nueva empresa de forma de reducir la carga administrativa asociada a ello.
- Facilitar el reemprendimiento: perfeccionando la institucionalidad de cierre de empresas no exitosas, de forma que el fracaso de un negocio no conlleve el fracaso del emprendedor.
- Simplificación de Cumplimiento de la Fiscalización: Incluye mecanismos que permitirán al emprendedor preguntar antes de actuar, de forma de facilitar el cumplimiento de las normas vigentes.
- Reducción de Carga Administrativa (Pensar PYME primero): Incluye perfeccionar procedimientos asociados a trámites involucrados en el ciclo de vida de las EMT, de manera de reducir la carga administrativa que se aplica a las empresas hoy en día.
- Mejorar mecanismos de acceso al crédito: El trabajo se realiza en dos líneas: promover la simplificación y masificación de los instrumentos de apoyo del gobierno y en apoyar la existencia de sistemas de bajo costo que permitan a las pymes certificación su de información financiera.

#### **b. La Innovación y el Emprendimiento en la Región de Los Ríos.**

Desde que Los Ríos nació como Región, la gestión de la innovación en el territorio regional ha sido considerada un área prioritaria de la gestión del Gobierno Regional, la cual se ha enmarcado tanto en la Agenda Nacional de Innovación y Competitividad 2010-2020 como en el Plan de Innovación para Chile al 2014 y, muy puntualmente en la Estrategia Regional de Desarrollo.

De este modo, tanto la innovación como el emprendimiento se constituyen para la Región de Los Ríos como factores sustanciales para propender al desarrollo socioeconómico y ambiental en el territorio, contribuyendo, con ello, a posicionar a la nación como polo de innovación a nivel latinoamericano.

Un fondo específico que permite activar procesos de innovación, así como incentivar la instalación de una cultura innovadora en la región lo constituye el Fondo de Innovación para la



Competitividad Regional (FIC-R), el cual se ha venido gestando en la Región desde el año 2008 a la fecha en conformidad a los requerimientos de desarrollo regional, como una forma de dar respuesta a las demandas del mundo empresarial-académico, así como a la necesidad de acortar brechas detectadas por el Gobierno Regional con miras a facilitar el nexo Universidad – Empresa y la necesidad de promover la inversión privada en Innovación con su consiguiente impacto en el aumento de la competitividad regional, así como en el emprendimiento.

Los recursos asignados a la Región para el FIC–R, desde al año 2008 a la fecha, se muestran en el siguiente cuadro. A saber;

#### Recursos FIC–R Asignados a la Región de Los Ríos

Año	Monto Asignado (Miles \$)
2008	799.000
2009	907.129
2010 (*)	-
2011	1.179.515
2012	1.210.459
<b>Total</b>	<b>4.096.103</b>

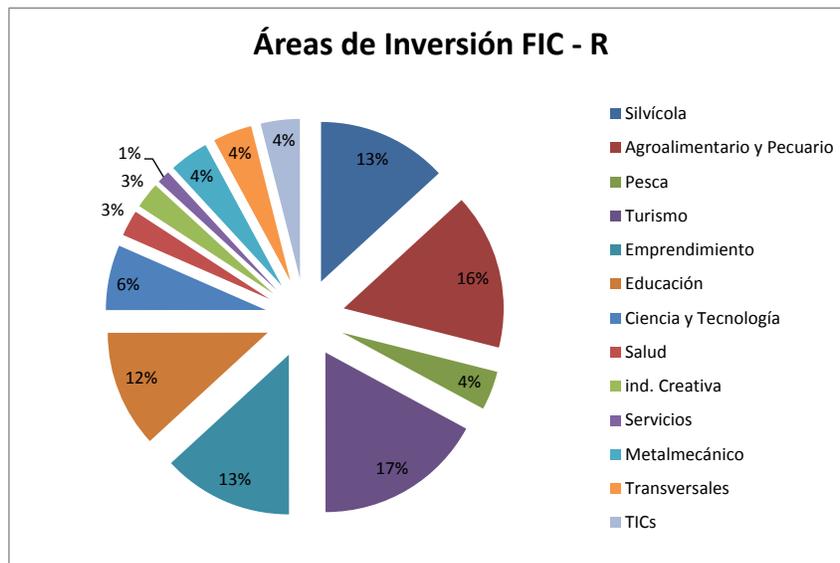
(\*) Como consecuencia del terremoto de Febrero de 2010, ese año no se destinaron recursos para proyectos FIC en la Región de Los Ríos.



**Fuente:** Elaboración propia.

Las iniciativas que financiadas hasta la fecha con este fondo han sido asignadas a los distintos sectores productivos de la región, cuya priorización se contextualiza en el marco de la Estrategia Regional de Desarrollo. De esta forma, la asignación de recursos, por sectores económicos regionales se ha ido configurando de la forma en que lo expone el siguiente gráfico:





**Fuente:** Elaboración propia.

Para el año 2013, se proyecta dar continuidad a las actuales líneas de desarrollo, en la cual se incorporarán algunas emergentes, propias del proceso de operacionalización de la Política Regional de Innovación y Emprendimiento, actualmente en construcción, la cual, en complemento, considerará la implementación de proyectos que permitan la conformación del Ecosistema Regional de Innovación y Emprendimiento, con miras a propender a un desarrollo socioeconómico equilibrado, sostenible y con base en el potencial de la región para formar, atraer y retener capital humano que permita tanto la puesta en valor como la creación y su captura a partir del potencial de recursos regionales con una gestión de corto plazo centrada en una visión de largo plazo.

### c. La Región de Los Ríos y su Política de Innovación y Emprendimiento.

Actualmente, el Gobierno Regional en conjunto con la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, con cargo a recursos de innovación (FNDR-FIC) están en pleno proceso de elaboración la Política Regional de Innovación y Emprendimiento, la que se implementará a partir del año 2013. Esta pondrá en marcha distintos proyectos y programas para gestar soluciones que aborden brechas para el desarrollo que han sido identificadas como relevantes para promover la innovación y el emprendimiento en la Región de Los Ríos. Permitirá contar con un plan público de inversión de cuatro años y con una línea base para el seguimiento de la inversión en innovación y el emprendimiento tanto pública como privada, y medir su impacto en la competitividad de la Región.



La elaboración de dicho instrumento, en coherencia con la Estrategia Regional de Desarrollo y el Plan Regional de Gobierno, reconoce un sistema económico cuyas bases se encuentran en sus recursos naturales y particularidades geográficas como la navegabilidad de sus ríos, así como su tradición cultural y reconocida capacidad para la generación de conocimiento. Estos factores explican en buena parte la importancia y prioridad que tienen los sectores silvoagropecuario, pesquero, turístico, industrias creativas y naval-metalmecánico.

Para el año 2013, se estima una inversión de 1.130 millones de pesos aproximadamente. Para su distribución se considerarán los insumos generados para el proceso de formulación la Política aludida, teniendo en consideración dos criterios generales:

- Innovación desde la empresa: en este caso orientando los esfuerzos a los sectores productivos ya señalados, con particular consideración a la base productiva ligada a los recursos naturales de tipo forestal, agropecuario y pesquero. En términos de escala se privilegia la pequeña y mediana empresa, sin perder de vista el encadenamiento de éstas con las grandes empresas que tienen mucha experiencia, conocimiento y liderazgo en su respectivo sector, en muchos casos a nivel nacional e internacional.
- Innovación desde el territorio: considerando brechas que afectan las condiciones de entorno en las cuales se desenvuelven nuestras empresas, tanto a escala regional y comunal, buscando brindar mayor equidad territorial en conjunto con una mayor eficiencia en la asignación de los recursos. En este campo cobra relevancia la vigilancia e inteligencia competitiva acorde a las necesidades empresariales, formación de capital humano, el fortalecimiento de redes de trabajo y colaboración, tanto pública como privada, entre otros aspectos relevantes.

#### **d. Política Regional de Innovación y Emprendimiento.**

Cumplir el rol que le compete al Gobierno Regional requiere de adecuados diagnósticos que permitan situar e identificar el estado actual de la región en cuanto a innovación y emprendimiento, así como el estado de desarrollo del capital social y del entorno inherente a la temática, elementos todos en los cuales se ha de sustentar el ecosistema regional de innovación y emprendimiento enfocando tanto su instalación como su desarrollo y direccionamiento hacia la visión futura definida para la región en esta materia.

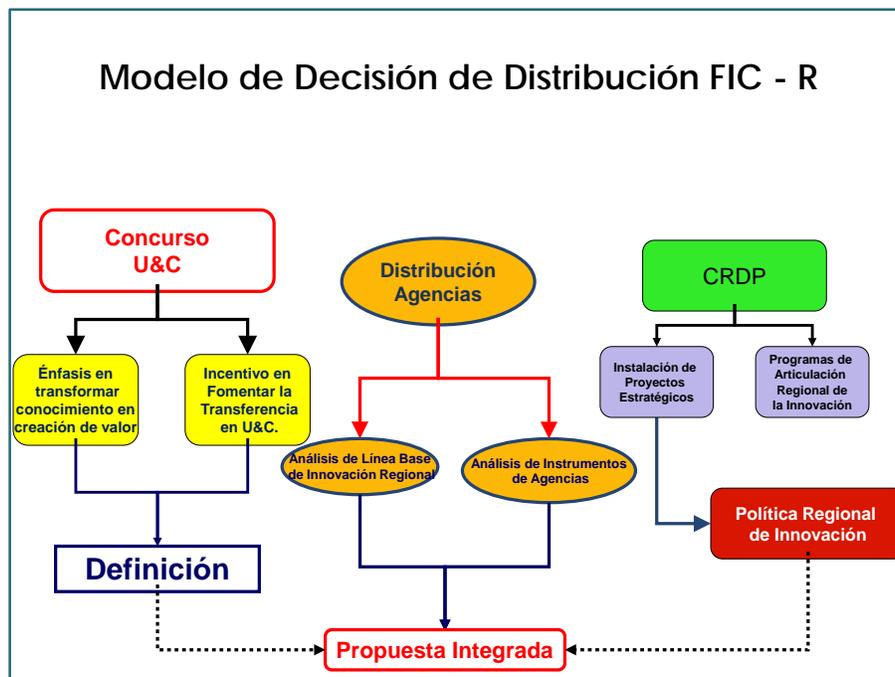
Es así como el diseño y elaboración de la Política Regional de Innovación y Emprendimiento, en su proceso de identificación de brechas y ante el reconocimiento de sus respectivas oportunidades de solución, abre múltiples opciones y alternativas para que, mediante estas iniciativas y



modelos/acciones solución, se establezcan acuerdos de implementación que involucren a todos los actores regionales, facilitando con ello la creación y/o formación de los nexos, comunicaciones, relaciones y compromisos de actuación entre los distintos elementos, factores y organizaciones que forman o deberán formar parte para que la instalación del ecosistema regional de innovación y emprendimiento sea considerado una realidad.

En este marco, la Política Regional de Innovación y Emprendimiento, se constituye en un instrumento de gestión con alcance público-privado contenedor y facilitador de los procesos de conducción de la inversión en innovación y emprendimiento a nivel territorial tendientes a incentivar la actividad y proclividad del sistema socioeconómico regional hacia la generación de una cultura de la innovación y emprendimiento en el territorio, logrando, con ello una visión sistémica situando con coherencia estratégica la gestión del presupuesto público e intencionando el privado destinado a innovación y emprendimiento.

Para ello, la región cuenta con un modelo de decisión para la distribución FIC-R que permite integrar la visión de corto y largo plazo con una operacionalización de la Política Regional de Innovación y Emprendimiento que integra y sistematiza su gestión tanto en los niveles estratégicos como en aquellos tácticos y operativos. El esquema siguiente detalla lo indicado:



Fuente: Elaboración propia.

Desde esta perspectiva, esta política debe suponer la ejecución tetra anual de una mirada de largo plazo que propenda a la instalación de un Ecosistema de Innovación y Emprendimiento para la Región de los Ríos que base su concepción en una visión que integra los elementos y distintos actores regionales que necesariamente deben articularse para provocar la activación del sistema económico-social regional, propendiendo con ello a la instalación de una conducta cultural proclive a la innovación y emprendimiento que permee los distintos segmentos constituyentes de la sociedad regional y alcance a la totalidad del territorio, unificando la visión de desarrollo sustentada tanto en las ventajas comparativas como competitivas regionales, destacando en ello el importante rol que cumplen las distintas organizaciones, públicas, privadas y mixtas, presentes en la región, todas ellas amalgamadas sobre el pilar del capital humano que habita, vive, convive y se desarrolla en el territorio, constituyéndose en fuente de creatividad y concreción de este ecosistema, tornando las potencialidades regionales en valor capturado y materializado mediante el aumento del Producto Interno Bruto regional, así como en la calidad de vida de sus habitantes y en una distribución equitativa de los ingresos generados.

Una visión del Ecosistema Regional de Innovación y Emprendimiento se presenta en la siguiente figura:



**Fuente:** Plan de innovación al 2014. Ministerio de Economía.

#### e. Transversalidad de la Política Regional de Innovación y Emprendimiento.

A pesar de que la innovación, según los documentos técnicos especializados, se constituye en una actividad netamente empresarial, catalizar su activación e instalación en la cultura del territorio



debe, necesariamente, incluir procesos que involucren los distintos sectores económicos priorizados para la región y aquellos que se consideren emergentes, así como el tejido social que los sustenta y las condiciones de entorno que lo favorezcan.

Cabe considerar que una política de este tipo, al ser activadora del dinamismo socioeconómico regional, debe ser concebida bajo una visión transversal, pero con una bajada operativa sectorial, Cabe por ende considerar entonces que una política de este tipo, al ser activadora del dinamismo socioeconómico regional, debe ser concebida bajo una visión transversal, pero con una bajada operativa sectorial, en el sentido de que, por su naturaleza, su alcance puede y debe ser inducido en términos específicos para cada sector y su articulación ha de ser considerada en convergencia respecto de los elementos transversales, constituyentes de sistema, y que conforman los elementos centrales y articuladores de la misma. Vale decir, esta política en particular, al constituirse en una capa complementaria de la Estrategia Regional de Desarrollo, su configuración necesariamente debe considerar elementos estratégicos, tácticos y operativos, en donde su marco de acción sea tanto a nivel macro como microeconómico regional. Del mismo modo, como ya se ha indicado, la bajada hacia los distintos sectores.

### III. ANTECEDENTES BASE PARA LA CONSULTORÍA

#### 3.1 Metodología general para la elaboración de la Política Regional de Innovación y Emprendimiento.

Para la elaboración de la Política se han acordado, en conjunto al Gobierno Regional, siete etapas, las cuales corresponden a una adaptación regional del ciclo de elaboración de políticas públicas en Chile (SUBDERE, 2009)<sup>1</sup>, por un lado, y de procesos o metodologías utilizadas para la definición de estrategias de innovación en el mundo, por otra. Las etapas para la elaboración de la Política Regional de Innovación y Emprendimiento acordadas son:

1. Planificación y Evaluación de Antecedentes.
2. Planificación y Definición de Proyectos Estratégicos FIC-R 2012.
3. Diagnóstico del Sistema Regional de Innovación y Emprendimiento.
4. Definición de la Estrategia Regional de Innovación y Emprendimiento.
5. Determinación de Alternativas de Solución (Plan de Acción)
6. Implementación de la Estrategia.
7. Monitoreo y Evaluación de la Estrategia.

---

<sup>1</sup> Guía Metodológica para la formulación de Políticas Públicas Regionales. SUBDERE, 2009.

Cada etapa considera una serie de pasos conducentes a generar el documento Política Regional de Innovación y Emprendimiento. En el marco de dichas etapas y pasos se requiere contratar la Consultoría “**Elaboración de la Política de Innovación y Emprendimiento de la Región de los Ríos**”, que considera desde la validación del diagnóstico hasta determinación del Plan de Acción. Sin embargo, como se indica más adelante, se solicitará una propuesta para el desarrollo de la etapa de monitoreo y evaluación de la política, dado que en el documento final deben explicitarse dichos elementos.

### 3.2 Documentos previos.

En el avance que la región ha realizado en materias de la construcción de la Política Regional de Innovación y Emprendimiento, se deja a disposición una serie de documentos previamente elaborados y que son, por una parte, el resultado de las distintas etapas acordadas para la elaboración de dicha política y estudios regionales generales por otra. Dichos documentos deben ser considerados por la consultoría en el proceso de diseño de su propuesta, sin perjuicio de que la consultora deberá buscar, en caso de ser requerido, más estudios e información. Éstos son:

1. Estrategia Regional de Desarrollo Productivo 2009 – 2019.
2. La Estrategia Nacional de Innovación para La Competitividad.
3. Oferta y Demanda de Innovación en la Región de los Ríos y Benchmarking de Sistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento.
4. Política Regional de Turismo 2010-2014.
5. Plan Regional de Infraestructura.
6. Diagnóstico e insumos generados en el proceso de elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)
7. Programa de Mejoramiento de la Competitividad (PMC) Lácteo. Agencia Regional de Desarrollo Productivo.
8. Agenda de Competitividad e Innovación Región de Los Ríos, 2009-2011. Agencia Regional de Desarrollo Productivo.
9. Informe de Caracterización Región de Los Ríos. Agencia Regional de Desarrollo Productivo.
10. Documentos preliminares Política Regional de Pesca y Acuicultura.
11. Línea base de la innovación en la Región de Los Ríos.
12. Resolución N°277 de 2011 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional.
13. Guía metodológica para la formulación de políticas públicas regionales (SUBDERE, 2009)
14. Informe de consultoría para la innovación pública en la Región de Los Ríos.
15. Informe de consultoría para el emprendimiento en la Región de Los Ríos.
16. Informe de consultoría para el Ecosistema Regional de Innovación y Emprendimiento en la Región de Los Ríos.

17. Informe de consultoría sobre sistemas regionales de innovación.

### 3.3 Consideraciones generales.

#### 3.3.1 De las consideraciones estratégicas y de la estructura temporal.

La presente consultoría debe considerar un proceso de contextualización e indexación estratégica para su desarrollo que considere los niveles de planificación estratégico, táctico y operativo. Lo anterior contempla dos conceptos con dimensiones distintas, pero complementarias, tanto en lo teórico como en lo temporal, asociando todo un actuar de corto plazo en coherencia y alineamiento con la visión de largo plazo.

A la luz de lo anterior, para los efectos de esta consultoría ha de entenderse lo siguiente para ambos conceptos, los que se utilizarán con frecuencia. A saber;

- **Estrategia Regional de innovación y Emprendimiento:** Corresponde a la visión de largo plazo que se le otorgará al trabajo realizado en esta consultoría. Es la hoja de ruta o marco estratégico regional y debe estar en alineación con la “Estrategia Regional de Desarrollo Productivo 2009 – 2019” y la “Estrategia Nacional de Innovación para la Competitividad”. A su vez, sobre esta estructura, deben situarse las alternativas de solución priorizadas, niveladas, indexadas y temporalizadas con miras, en este mismo contexto, a la configuración del Ecosistema Regional de Innovación y Emprendimiento.
- **Política Regional de Innovación y Emprendimiento:** Corresponde a un instrumento operativo-táctico articulado al marco estratégico y temporalizado. Su alcance será por un periodo de cuatro años (2014-2017). En la mirada del largo plazo viene a corresponder a la ejecución de una primera fase de la configuración y operacionalización del proceso de planificación estratégica total para el periodo dado, no obstante, cabe destacar que es estratégica en sí misma, al considerarse como el documento rector de la gestión de la innovación y el emprendimiento para el periodo dado.

#### 3.3.2 De la participación ciudadana.

Para las actividades de validación, la consultora deberá tener en cuenta la participación de los siguientes actores:

- a. Servicios Públicos.
- b. Municipalidades.
- c. Actores empresariales.



- d. Ciudadanos, individuos y representantes de organización gremiales, comunitarias, ONG y ciudadana, en el cual se deberá incluir criterios de interculturalidad que permitan relevar la presencia de pueblos originarios.
- e. Consejo Regional de Los Ríos.
- f. Gobierno Regional de Los Ríos.
- g. Corporación Regional de Desarrollo Productivo.
- h. Mesas de trabajo sectoriales existentes.
- i. Universidad, Centros de formación secundaria y terciaria y centros de investigación.

La consultora deberá proponer una metodología de instancias de participación ciudadana para validar los diferentes procesos, que deberán considerar al menos:

- 2 talleres de participación ciudadana por provincia (2 provincias)
- 3 talleres con actores empresariales (mesas sectoriales, gremios u otros) y universidades, centros de formación secundaria y terciaria y centros de investigación.
- 4 talleres con servicios públicos relacionados

Para estos efectos se consigna “taller” como una reunión con representación de un promedio de 40 personas.

Dado que el Consejo Regional de Los Ríos (CORE), será el órgano que deberá aprobar en definitiva el instrumento, la consultora deberá proponer una metodología de trabajo coordinado, con la finalidad de ir validando de manera conjunta (Coordinación interinstitucional-GORE-CRDP-consultora-CORE) cada una de las etapas, que permita ir avanzando adecuadamente en la aprobación final.

Como mínimo se deberán realizar 4 reuniones ante el CORE, además de las que se requieren especialmente en la última etapa, de tal modo de poder obtener la aprobación de la Política.

#### **IV. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.**

##### **4.1 Objetivo General:**

Elaborar la Estrategia Regional de Innovación y Emprendimiento que promueva la instalación de un Ecosistema Regional de Innovación y Emprendimiento en conjunto con la determinación de Cartera de iniciativas destinadas a gestionar la innovación y el emprendimiento en el territorio regional para un periodo inicial de cuatro años en coherencia con la visión de largo plazo.



#### 4.2 Objetivos específicos:

- i. Sistematizar y validar los resultados y recomendaciones resultantes de la etapa de Diagnóstico con los actores del Sistema Regional de Innovación y Emprendimiento.
- ii. Definir, validar y sistematizar el marco estratégico para la Estrategia Regional de Innovación y Emprendimiento.
- iii. Elaborar un plan priorizado para la implementación de la Estrategia Regional de Innovación y Emprendimiento para el periodo 2014-2017.
- iv. Elaborar un Plan de seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación de la Política Regional de Innovación y Emprendimiento.
- v. Diseñar e implementar una estrategia comunicacional y de participación ciudadana.

#### V. PRODUCTOS Y SERVICIOS SOLICITADOS.

Cuadro Nº 1. Productos y Servicios Solicitados.

OBJETIVOS	PRODUCTOS	ETAPA / INFORME
i. Sistematizar, priorizar y validar los resultados y recomendaciones resultantes de la etapa de Diagnóstico con los actores del Sistema Regional de Innovación y Emprendimiento.	a. Validación de los resultados y recomendaciones obtenidas del proceso de levantamiento de la Oferta y Demanda de Innovación en la Región de los Ríos y del estudio de Benchmarking de Sistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento, a través de la aplicación de metodologías de participación ciudadana resultantes de dicho estudio (Ver mapa de actores y metodologías de participación ciudadana del documento " <i>Estudio de Oferta y Demanda de Innovación en la Región de los Ríos y Benchmarking de Sistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento</i> ", el cual debe ser considerado como referencial a verificar en la etapa de ajuste metodológico).	<p><b>Etapa 1:</b> "Priorización de brechas transversales y sectoriales del Ecosistema Regional de Innovación y Emprendimiento"</p> <p><b>Informe 1:</b> Documento que consolide los productos parciales a, b y c.</p>

	<p>b. Elaboración de una propuesta metodológica para la sistematización y priorización de las brechas detectadas y determinar las áreas o temáticas a atender por parte de la Estrategia Regional de Innovación y Emprendimiento.</p>	
	<p>c. Sistematización y priorización, a partir de las áreas o temáticas detectadas, de las principales recomendaciones resultantes del proceso de diagnóstico, incorporando la revisión de otros antecedentes regionales con el propósito de identificar necesidades sectoriales específicas. Este documento debe considerar la visión del Ecosistema Regional de Innovación y Emprendimiento para la región desde una perspectiva que incorpore el largo, mediano y corto plazo.</p>	
<p>ii. Definir, validar y sistematizar el marco estratégico para la Estrategia Regional de Innovación y Emprendimiento.</p>	<p>d. Identificar ventajas competitivas de la región, actuales y emergentes, en materia de innovación y emprendimiento, para la superación de las brechas priorizadas que permitan la instalación del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento en la región.</p>	<p><b>Etapa 2:</b> Definición y validación del marco estratégico</p> <p><b>Informe 2:</b> Documento que consolide los productos parciales d, e y f.</p>
	<p>e. Establecer, con los actores pertinentes, el marco estratégico para la Estrategia Regional de Innovación y Emprendimiento (Fin-Visión-Misión-Valores-Ejes o líneas de acción-Objetivos estratégicos-Mapa estratégico).</p>	



	<p>f. Validar en forma técnica y política el marco estratégico para la Estrategia Regional de Innovación y Emprendimiento (Fin-Visión-Misión-Valores-Ejes o líneas de acción-Objetivos estratégicos-Mapa estratégico, entre otros).</p>	
<p>iii. Elaborar un plan priorizado para la implementación de la Política Regional de Innovación y Emprendimiento para el periodo 2014-2017.</p>	<p>g. Identificación y diseño de las principales alternativas de solución.</p>	<p><b>Etapa 3:</b> "Plan de Acción"</p> <p><b>Informe 3:</b> Documento que consolide los productos parciales g, h, i, j.</p> <p><b>Informe 4:</b> Documento consolidado del proceso de validación ciudadana, técnico y política. K.</p>
	<p>h. Elaboración de una propuesta de criterios y consideraciones que permitan discriminar soluciones factibles de abordar mediante la gestión pública.</p>	
	<p>i. Priorización de las alternativas de solución propuestas para las brechas identificadas bajo las metodologías de marco lógico, árbol de problemas, de medios y fines, así como la de criterios de discriminación propuesta.</p>	
	<p>j. A partir de las alternativas de solución priorizadas determinar el Plan de Acción asociado, considerando elementos tales como condiciones de transversalidad o sectorialidad operativa y dimensiones del plazo. Además, para cada alternativa, deben considerarse sus atributos de gestión asociados a tiempo, recursos, responsables, indicadores asociados, etc.).</p>	
	<p>k. Validación ciudadana, técnica y política del Plan de Acción resultante.</p>	



<p>iv. Elaborar un Plan de seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación de la Política Regional de Innovación y Emprendimiento.</p>	<p>l. Desarrollar una propuesta de Plan de Seguimiento y Monitoreo que considere tanto los indicadores de sistema o generales para el territorio, que ya han sido definidos para la región, como aquellos necesarios y asociados en forma particular a las alternativas de solución definidas para el periodo de vigencia de la Política (a nivel de input, output, de procesos y de resultados, entre otros).</p> <p>m. Implementación de plataforma informática para el monitoreo y seguimiento de los indicadores contenidos en la propuesta, así como para el seguimiento técnico y financiero de las iniciativas ya financiadas y por financiar en el marco de dicha Política.</p> <p>n. Elaboración de un Plan de Evaluación permanente que permita el ejercicio de una retroalimentación pertinente y oportuna a los hallazgos y conclusiones que emanen de la operacionalización de la Política.</p>	<p><b>Etapa 4:</b> "Plan de seguimiento, evaluación y monitoreo"</p> <p><b>Informe 5:</b> Documento que consolide los productos parciales l, m, n.</p>
<p>v. Diseñar e implementar una estrategia comunicacional y de participación ciudadana.</p>	<p>o. Facilitar, en forma coherente con la estrategia comunicacional, una adecuada participación ciudadana (actores técnicos, sociales, empresariales, del conocimiento y políticos). Esto debe considerar metodología propuesta a partir del documento "<i>Estudio de Oferta y Demanda de Innovación en la Región de los Ríos y Benchmarking de Sistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento</i>".</p>	<p><b>Etapa 5:</b> "Estrategia Comunicacional y de participación ciudadana"</p> <p><b>Informe 6:</b> Documento que consolide los productos parciales o, p, q y r.</p>

	p. Elaborar una estrategia y ejecutar el plan comunicacional acorde a los diferentes públicos objetivos y fases de trabajo.	
	q. Presentación de una propuesta gráfica (maqueta) para publicación final de Política Regional de Innovación y Emprendimiento.	
	r. Edición e impresión de 1.000 ejemplares de Política Regional de Innovación y Emprendimiento.	
		<b>INFORME FINAL</b>

## VI. REQUISITOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES.

### 6.1 Aceptación de las bases.

Los postulantes a la presente licitación deberán firmar ante notario la “Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases” (Anexo 6). Mediante la firma de dicho documento se entiende para todos los efectos legales, que el oferente conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y acepta los resultados de este llamado.

La decisión de la Corporación es INAPELABLE, sin derecho a indemnización alguna.

El postulante favorecido deberá mantener durante todo el proceso de ejecución de la propuesta seleccionada, una constante relación con la Corporación o con quienes ésta designe, debiendo recoger sus instrucciones, observaciones y/o correcciones y solicitar la entrega de su visto bueno en cada una de las etapas mencionadas en la programación presentada. En el caso de contravención a lo expuesto de manera reiterada (más de tres veces) se dará término anticipado al contrato.



## 6.2 Postulantes.

Podrán participar en esta licitación personas jurídicas con o sin fines de lucro, en forma individual o en consorcios, considerando que el oferente principal cumpla con los siguientes requisitos:

- i. Persona jurídica con domicilio en Chile.
- ii. Experiencia demostrable de al menos 3 años, de la persona jurídica, relativa al área del presente estudio.
- iii. El director o jefe de proyecto del equipo de trabajo debe contar con experiencia demostrable de al menos 5 años en el área de la gestión de la innovación y el emprendimiento en el territorio.
- iv. Se espera que la Consultora o Empresa oferente presente, de preferencia, el siguiente equipo profesional o quienes posean la experiencia en las áreas específicas detalladas en el cuadro Nº 2. Lo anterior será ponderado/evaluado en cuanto experiencia/formación profesional.
- v. Se espera que parte del equipo se encuentre disponible en forma permanente en la región, de preferencia, los profesionales en gestión sectorial y participación ciudadana, para interactuar con la contraparte técnica de esta consultoría.

Cuadro Nº2: Perfiles de competencias profesionales requeridos.

PROFESIONAL	PERFIL/FUNCIÓN
Profesional experto en planificación económica territorial y/o gestión de la innovación territorial. (Jefe de Proyecto).	<p>Profesional capacitado y calificado para trabajar en el desarrollo metodológico y analítico de políticas públicas y planificación territorial, integrando los criterios y factores relevantes.</p> <p>Asume el rol de coordinador y súper vigilante de la visión sistémica del estudio, así como representante y guía del Equipo Profesional de la consultoría.</p> <p>Experiencia de (a lo menos) 5 años en desarrollo económico, planificación territorial, gestión de la innovación y el emprendimiento, así como otras temáticas afines.</p> <p>Experiencia en proyectos y equipos de trabajo e investigativos multidisciplinarios. Debe contar con disponibilidad permanente y continua para los requerimientos de la contraparte técnica de esta consultoría.</p>
Profesionales en gestión sectorial	<p>(a) Un profesional con experiencia en Sistemas productivos regionales. A cargo de la revisión de brechas de innovación y emprendimiento a nivel sectorial. Conocimiento en los sistemas productivos de la Región de Los Ríos y su integración con los sistemas económicos multi regionales.</p> <p>Conocimiento en la gestión y articulación del mapa de actores relacionados con la innovación y el emprendimiento regional.</p> <p>(b) Un profesional experto en inversión pública y privada. A cargo de la cartera de soluciones y su relación con el Sistema de Inversión Nacional (Banco Integrado de</p>

	<p>Proyectos)</p> <p>Conocimiento en el sistema nacional de incentivo a la innovación y el emprendimiento.</p> <p>Conocimiento en transferencia y empaquetamiento tecnológico.</p> <p>Comprensión del funcionamiento del sistema de generación del conocimiento regional y su relación con el sistema empresarial del territorio regional.</p> <p>Ambos profesionales deberán trabajar a la luz de la Estrategia de Desarrollo Regional y La Estrategia Nacional de Innovación para La Competitividad en la elaboración de una propuesta de Estrategia y Política destinada a promover la competitividad y calidad de vida de los habitantes de la Región, basada en la innovación y el emprendimiento, en la búsqueda de la articulación de los distintos actores del ecosistema regional de innovación y emprendimiento con miras a desarrollar nuevas actividades productivas, promover una cultura pro innovación y emprendimiento sustentadas en sus recursos naturales, capital humano e inversiones públicas y privadas de nivel regional.</p>
Profesional Especialista en Análisis Territorial en función del Sistema de Innovación y Emprendimiento Regional.	<p>Un profesional experto en planificación estratégica y políticas públicas para un contexto de territorio regional.</p> <p>Orientado fundamentalmente a poder ejecutar el procesamiento y análisis de toda la cartografía que se vaya generando en el desarrollo del estudio, así como de cada uno de sus productos, incluido los documentos finales.</p> <p>Experiencia de (a lo menos) 3 años en Manejo de Bases de Datos y Sistemas de Información Geográfico y desarrollo y política territorial.</p>
Profesional especialista en medio Social y participación ciudadana (de preferencia antropólogo, sociólogo, o comunicador social).	<p>Un profesional que apoya el análisis y validación del diagnóstico, las instancias de participación ciudadana, enfocado en el componente de innovación y emprendimiento en la Región, así como de la población perteneciente a los pueblos originarios bajo este mismo ámbito.</p> <p>También debe trabajar la elaboración de la metodología de participación y su aplicación práctica para la obtención de los productos esperados.</p> <p>Experiencia de a lo menos 3 años en estudios similares.</p>
Especialista en redacción científica.	<p>Un profesional que editará el documento final de la política, en términos de forma, contenido, ortografía, gramática y puntuación.</p> <p>Experiencia de a lo menos 5 años en publicaciones legales y políticas, del sector privado y público.</p>
Diseño gráfico.	<p>Un profesional encargado del diseño del documento final, de la imagen de la Política Regional de Innovación y Emprendimiento, del material de difusión y comunicación y de la imagen de las presentaciones realizadas en los diferentes ámbitos. Es el profesional encargado de hacer el registro fotográfico durante el desarrollo de las actividades de la consultoría.</p>
Especialista en desarrollo de plataforma de seguimiento.	<p>Un profesional encargado del análisis y diseño para el mejoramiento de la plataforma existente (<a href="http://www.ficlosrios.cl">www.ficlosrios.cl</a>) y desarrollo de nuevos módulos o aplicaciones para el logro de los productos esperados en el marco del plan de seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación de la Política Regional de Innovación y Emprendimiento.</p> <p>Experiencia de a lo menos 3 años en el desarrollo de plataformas de gestión integrada.</p>

### **6.3 Restricciones e Inhabilidades.**

La Corporación no podrá transferir recursos a:

- i. Quienes presenten rediciones de cuentas pendientes con la Corporación o el Gobierno Regional de los Ríos, relacionadas con fondos concursables o convenios anteriores al año 2013.
- ii. Instituciones (empresas, universidades, organizaciones, personas jurídicas) cuyos miembros de su directorio u organismo administrativo mantengan situaciones pendientes en fondos concursables de La Corporación o el Gobierno Regional de Los Ríos, como persona natural o por medio de personas jurídicas.

### **6.4 Usos de la Información y Propiedad Intelectual.**

Toda la documentación suministrada, tanto en formato escrito como digital, por parte de los proponentes de los servicios solicitados como parte del proceso del presente llamado a licitación se entenderá de uso exclusivo de la Corporación.

Todos los documentos originales, tanto en formato escrito como digital, parciales o finales entregados por los ejecutores, derivados del futuro contrato, una vez adjudicado, serán de uso y propiedad la Corporación y podrán ser utilizados para los fines que se estime pertinente, mencionando la fuente.

El proponente se obliga a mantener la más estricta confidencialidad sobre la información, antecedentes o base de datos a que tenga acceso en la prestación de los servicios encomendados. Asimismo, se compromete a adoptar todas las medidas oportunas para garantizar que sus empleados o asociados mantengan igual confidencialidad, respondiendo en definitiva de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación, correspondiente a una multa que asciende al 20% del total del monto del presente estudio.

El proponente no podrá utilizar la información antes mencionada, de un modo distinto al necesario para el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales y sólo podrá usar con fines curriculares y/o académicos los antecedentes que le otorgue el hecho de haber ejecutado la consultoría, previa consulta y autorización por escrito de la Corporación Regional.

## VII. PLAZOS, MONTOS Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS.

### 7.1 Plazo de ejecución.

El plazo del contrato para la ejecución del servicio “Elaboración de la Política de Innovación y Emprendimiento de la Región de los Ríos”, es de 4 meses, incluyendo los periodos de revisión por parte de la contraparte técnica, sin perjuicio de que La Corporación pueda indicar un aumento en los plazos, debido a la postergación y/o modificación de ciertas actividades indicadas en las presentes Bases, que sean requisito y/o antecedentes para continuar la consultoría que por este acto se licita y siempre con la finalidad de la mejor obtención de los objetivos de la contratación.

### 7.2 Monto de licitación

El monto máximo disponible es de \$ 35.000.000.- (treinta y cinco millones de pesos), impuestos incluidos.

Los montos involucrados por etapa se detallan a continuación:

Cuadro 4. Montos Involucrados por Etapa.

Programa de pagos	Informes y Productos asociados	abril				mayo				junio				julio			
25%	informe 1 (a,b,c)	x															
30%	informe 2 (d,e,f); Avance informe 3(g,h,i), Avance 5 (l,m); avance 6 (o)							x									
20%	informe 3(j), informe 4 (k) y 5 (n); avance informe 6 (p)											x					
25%	informe 6 (q,r), Documento Final+ impresión													x			

Para la presente licitación se considera todos los valores con impuestos incluidos.

La adjudicación de la presente licitación se hará por el conjunto de etapas contempladas y no por etapas separadas.

### 7.3 Cronograma de la Licitación.

El cronograma de la licitación será el siguiente, sin perjuicio que se pueda ver alterado por razones de fuerza mayor, lo cual será comunicado a todos los oferentes en la forma que corresponde:

ETAPA	PLAZOS	FECHAS
Consultas y Admisibilidad	Inicio Licitación	28 de enero de 2013
	Inicio Consultas	29 de enero de 2013
	Cierre Consultas	28 de febrero de 2013
	Cierre Licitación	18 de marzo de 2013
	Publicación de Resultados admisibilidad	20 de marzo de 2013
	Adjudicación de la Licitación.	25 de marzo de 2013
Proyecto	Inicio estimado del Proyecto.	27 de marzo de 2013

En caso que alguna de las fechas indicadas, se vean alteradas; la Corporación informará a través de la página web: [www.corporacionlosrios.cl](http://www.corporacionlosrios.cl), cualquier cambio en el presente cronograma, siendo responsabilidad de los interesados la revisión de la misma.

Los resultados del proceso serán comunicados a los participantes por medio de un correo electrónico a las direcciones señaladas en las postulaciones.

### 7.4 Lugar y Recepción del Proyecto.

Las propuestas serán recepcionadas en formato impreso (dos copias) y digital (una copia), hasta las 12:00 horas del 18 de Marzo de 2013, en la oficina de partes de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de los Ríos ubicadas en Esmeralda N°643, 2° piso, Valdivia.

### 7.5 Documentación Mínima para la postulación.

Las entidades postulantes deberán presentar, como documentación mínima:

- i. Formulario de postulación, debidamente completado y firmado por el representante legal de la institución.

- ii. Curriculum Vitae, (CV), de cada uno de los integrantes del equipo técnico, que de cuenta de la participación en actividades o proyectos relacionados con la temática de esta convocatoria.
- iii. Carta de compromiso de los participantes firmada en original.
- iv. Certificado de personalidad jurídica vigente, con antigüedad no superior a 90 días, desde el día de presentación de la propuesta.
- v. Declaración Jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.
- vi. Copia simple de acta de constitución de la persona jurídica (corporaciones o fundaciones) o escritura pública de constitución en caso de sociedades.
- vii. Copia simple de los títulos profesionales de las personas que participarán en la consultoría.
- viii. Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases.
- ix. Documento CHECK LIST DE POSTULACIÓN, firmado por el representante legal de la institución.

## **VIII. ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO.**

### **8.1 Presentación de Oferta Técnica y Económica.**

Para el cumplimiento de los objetivos de esta licitación las propuestas presentadas deben incluir de forma detallada todos los ítems señalados en los puntos anteriores, basados en dos partes fundamentales, una propuesta técnica y otra económica que se ajuste y sean acordes entre ellas.

### **8.2 Oferta Técnica.**

Las ofertas deben ser entregadas en formatos: impreso (2 copias) y digital -CD o DVD- (1 copia), en un sobre cerrado, rotulados de la siguiente forma:

Llamado a licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo para:

“Elaboración de la Política de Innovación y Emprendimiento de la Región de los Ríos”.

Oferta Técnica  
Identificación de la persona Jurídica  
Nombre de contacto

Correo de contacto

Fono de contacto

Dirección.

Junto al sobre cerrado, el postulante deberá presentar dos copias impresas del documento "CHECK LIST DE POSTULACIÓN" firmado por el representante legal informando la documentación de su respectiva propuesta, la cual será verificada durante la etapa de admisibilidad.

### **8.2.1 Estructura base de la oferta técnica.**

Se solicita desarrollar los siguientes ítems:

#### **1.- Portada.**

Debe incluir la información descrita en 8.2

#### **2.- Índice.**

Debe incluir un índice del documento.

#### **3.- Alcance General.**

Breve exposición sobre la interpretación del consultor a los objetivos y resultados de los términos de referencia asociados a esta iniciativa.

#### **4.-Descripción de la experiencia del proponente (consultora).**

El proponente debe hacer una clara y cronológica descripción de la experiencia en las materias y/o áreas y presentar currículum de la institución atinente a la materia y/o áreas.

#### **5.- Descripción detalla de la forma en que se dará cumplimiento a los productos y servicios solicitados y comprometidos.**

Se debe incluir la Metodología usada, dentro de la metodología se debe considerar a La Corporación como contraparte y hacer una completa propuesta a los procesos de difusión y transferencia.



## 6.- Carta Gantt (detallada).

Para efectos de esta consultoría se presenta a continuación una carta Gantt general a tener en cuenta:

Mes	abril				mayo				junio				julio			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>Etapa 1:</b> "Priorización de brechas transversales y sectoriales del Sistema Regional de Innovación y Emprendimiento"	x	x	x	x												
<b>Etapa 2:</b> Definición y validación del marco estratégico					x	x	x	x								
<b>Etapa 3:</b> "Plan de Acción"	<b>Informe 3:</b> Documento que consolide los productos parciales g, h, i, j.															
							x	x	x	x						
<b>Informe 4:</b> Documento consolidado del proceso de validación ciudadana, técnico y política.																
									x	x	x					
<b>Etapa 4:</b> "Plan de seguimiento, evaluación y monitoreo"			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
<b>Etapa 5:</b> "Estrategia Comunicacional y de participación ciudadana"	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
<b>INFORME FINAL</b>																
													x			

## 7.- Anexos solicitados (capítulo 15 del presente documento).

**8.- Anexos adicionales** (que la empresa asesora considere relevante para el estudio y que permita demostrar su experiencia en la materia relativa al presente estudio).

En el caso que la Corporación comprobare que alguno de los antecedentes acompañados por los oferentes es falso o adulterado, el postulante quedará fuera de bases. Asimismo, quedará imposibilitado de participar en próximas licitaciones de la Corporación y se tomarán las medidas legales que correspondan respecto a la entrega de dicha información.

### 8.3 Oferta Económica.

Las ofertas deben ser entregadas en formatos: impreso (2 copias) y digital -CD o DVD- (1 copia), en un sobre cerrado, rotulados de la siguiente forma:

Llamado a licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo para:

“Elaboración de la Política de Innovación y Emprendimiento de la Región de los Ríos”.

Oferta Económica  
Identificación de la persona Jurídica  
Nombre de contacto  
Correo de contacto  
Fono de contacto  
Dirección.

### **8.3.1 Estructura de la oferta económica.**

La oferta económica está basada en el cumplimiento de los servicios/productos asociados a los objetivos de la licitación, valorizando a estos según las características de las actividades a desarrollar para su cumplimiento. Esta se encuentra esquematizada en: “La Bases Licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo”, disponible en: Anexo 2. Ficha económica.

La oferta económica debe ser firmada por el representante legal de la empresa consultora o institución.

## **IX. PROCESO DE EVALUACIÓN.**

### **9.1 Etapa de Admisibilidad.**

En ella se contempla la revisión de todos los antecedentes recepcionados, de modo de evaluar si cumplen o no con lo requerido en las bases, en relación a la documentación que se solicitó adjuntar y a los requerimientos de la postulación. Esta etapa será realizada por el equipo técnico de la Corporación, nombrado por el Gerente General, y en ella se podrán solicitar mayores antecedentes con la intención de clarificar el proyecto presentado. Se levantará un acta de esta etapa. El total de proyectos admisibles pasarán a la fase de evaluación.

La Corporación Regional declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. De todo lo obrado se levantará un acta.

En el caso que el postulante no cumpla con lo requerido en las bases, la Corporación le comunicará por escrito que ha quedado fuera de bases.



## 9.2 Criterios de Admisibilidad.

- Fecha y hora de ingreso de la postulación, entregados dentro del plazo establecido en las bases del concurso.
- Iniciativa se postula conforme a los usos aprobados en las disposiciones presupuestarias que fundan estas bases.
- Entrega de documentación indicada en las presentes bases debidamente completadas, acorde a las fechas de vigencia solicitadas.

## 9.3 Evaluación.

Resuelta la etapa previa, se contempla una evaluación técnica y estratégica, para lo cual se constituirá un Comité Técnico de expertos en el área que corresponda, quien evaluará las ofertas presentadas. Éste levantará un acta que deje constancia del puntaje de evaluación de cada propuesta, las observaciones realizadas por los evaluadores y las recomendaciones y/o sugerencias que se establezcan. El puntaje total obtenido por el proveedor se obtendrá del promedio ponderado de los criterios evaluados.

La Corporación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso mayores antecedentes o aclaraciones si así lo estimaré conveniente, siempre que ello no amerite ventajas por sobre los otros postulantes.

Los criterios de evaluación de detallan en el cuadro 5.

Cuadro 5. Criterios de Evaluación.

ÍTEM A: OFERTA TÉCNICA (90%)		Factor
Institución (es) Postulante (s).	<p>Se asignará un puntaje 7: postulaciones realizadas en conjunto entre instituciones extra regionales con socios regionales.</p> <p>Se asignará un puntaje 3: postulaciones realizadas en conjunto entre instituciones de una misma región.</p> <p>Se asignará un puntaje 1: postulaciones realizadas en forma individual.</p>	15%
<b>Jefe de Proyecto</b>		
Años de experiencia en planificación económica	Mayor cantidad de años = puntaje 7	10%

territorial y/o gestión de la innovación y emprendimiento en el territorio (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros)	Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	
Nº de trabajos (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros) en los que haya participado pertinentes a la consultoría.	Mayor Nº de proyectos y/o estudios = puntaje 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	
Formación Post Universitaria en el Área de planificación económica territorial y/o gestión de la innovación y emprendimiento en el territorio, valorizada de la siguiente manera*: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por cada Diplomado = 1 punto.</li> <li>• Por cada Magíster = 2 puntos.</li> <li>• Por cada Doctorado (o postdoctorado) = 3 puntos.</li> </ul>	Mayor puntaje acumulado (sumatoria) = puntaje 7  Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	
En caso de que la información de respaldo para evaluar el criterio esté ausente o insuficientemente informada se evaluará con nota 1.		
<b>Equipo Profesional (criterios a aplicar respecto de los perfiles de competencias profesionales y los profesionales ofertados)<sup>2</sup></b>		
Coherencia del perfil con el o los profesionales ofrecidos.	Fórmula: Equipo con mayor número de perfiles cubiertos con especialidad acorde a las tareas a realizar. Se asigna 1 punto por cada área (puntaje máximo =7 que corresponde al total de perfiles solicitados, sin considerar al jefe de proyecto). 15%	25%
Nº de proyectos y/o estudios en los que haya participado cada profesional del equipo, relacionados con la temática solicitada para cada tipo de perfil profesional o área equivalente.	Equipo con mayor Nº de proyectos = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres. La nota del equipo resultará del promedio de sus calificaciones. 10%	
Años de experiencia (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros)	Equipo con mayor cantidad de años = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres. La nota del equipo resultará del promedio de sus calificaciones. 10%	
En caso de que la información de respaldo para evaluar el criterio esté ausente o insuficientemente informada se evaluará con nota 1.		
<b>Calidad de la Propuesta Técnica</b>		
Metodología de evaluación de los resultados del diagnóstico, sistematización, priorización y validación de las brechas detectadas (1 punto por cada elemento enunciado). <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumple con los requerimientos expresados en las bases y presenta argumentos técnicos sustentados.</li> <li>2. Considera la planificación existente nacional, regional y sectorial en el ámbito</li> </ol>	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7. Tiene una ponderación del 10%	40%

<sup>2</sup> Eventualmente un mismo profesional puede aplicar a más de un perfil profesional, si los antecedentes aportados lo avalan.

<p>de la gestión de la Innovación y el emprendimiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Propone elementos complementarios que mejoren y /o aumenten los productos finales.</li> <li>4. Incorpora elementos de benchmarking.</li> <li>5. Considera elementos económicos (productivos), ambientales, sociales, institucionales, tecnológicos y de desarrollo territorial.</li> </ol>		
<p>Metodología para la definición, validación y sistematización del marco estratégico (1 punto por cada elemento enunciado).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pertinencia.</li> <li>2. Claridad.</li> <li>3. Coherencia.</li> <li>4. Cuenta y conoce la información nacional y regional en materia de innovación y emprendimiento.</li> <li>5. Herramientas de análisis para la configuración del proceso estratégico y de sistematización a implementar.</li> <li>6. Desarrollo e incorporación de elementos analíticos y conceptuales propuestos en los criterios metodológicos de las presentes bases.</li> <li>7. Propone elementos complementarios que mejoren y /o aumenten los productos finales.</li> </ol>	<p>Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7. Tiene una ponderación del 20%</p>	
<p>Metodología para la elaboración de un plan priorizado de implementación de la Política de Innovación Regional (1 punto por cada elemento enunciado).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pertinencia.</li> <li>2. Claridad.</li> <li>3. Coherencia.</li> <li>4. Propone elementos complementarios que mejoren y /o aumenten los productos finales.</li> <li>5. Desarrollo e incorporación de elementos analíticos y conceptuales.</li> <li>6. Demuestra conocimiento en gestión de la innovación, el emprendimiento y ecosistemas de innovación regional.</li> </ol>	<p>Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7. Tiene una ponderación del 30%</p>	
<p>Metodología para la elaboración del plan de seguimiento, monitoreo y retroalimentación (1 punto por cada elemento enunciado).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pertinencia.</li> <li>2. Claridad.</li> <li>3. Coherencia.</li> <li>4. Propone elementos complementarios que mejoren y /o aumenten los productos finales.</li> </ol>	<p>Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7. Tiene una ponderación del 10%</p>	



<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Demuestra conocimiento en desarrollo de plataformas informáticas para monitoreo y seguimiento de sistemas.</li> <li>6. Demuestra conocimientos en sistemas de gestión de indicadores y proyectos de inversión pública.</li> <li>7. Demuestra conocimientos en sistemas de gestión de indicadores y proyectos de inversión privada.</li> </ol>		
<p>Metodología de participación ciudadana y de estrategia comunicacional (1 punto por cada elemento enunciado).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pertinencia.</li> <li>2. Claridad.</li> <li>3. Coherencia.</li> <li>4. Propone elementos complementarios que mejoren y /o aumenten los productos finales.</li> <li>5. Justificación de herramientas de análisis.</li> <li>6. Desarrollo e incorporación de elementos analíticos, conceptuales y ámbitos de análisis propuestos en los criterios metodológicos de las presentes bases (transversal, sectorial y mapa de actores relevantes del sistema regional de innovación).</li> <li>7. Propone método para incorporar enfoque de étnico y de género.</li> <li>8. La estrategia comunicacional considera distintos públicos objetivos.</li> </ol>	<p>Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7. Tiene una ponderación del 15%</p>	
<p>Plan de comunicación y difusión (2 puntos por cada elemento enunciado).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incluye divulgación en medios impresos, digitales y radiales.</li> <li>2. Propone uso de web y materiales de difusión acordes.</li> <li>3. Continuidad y permanencia.</li> </ol>	<p>Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7. Tiene una ponderación del 10%</p>	
<p>Organización del trabajo (1 punto por cada elemento enunciado).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coherencia entre dedicación, y responsabilidades (tareas) y resultados esperados.</li> <li>2. Definición de perfiles y responsabilidades.</li> <li>3. Dedicación de tiempo real.</li> <li>4. Carta Gantt (plazos).</li> <li>5. Apoyo administrativo.</li> </ol>	<p>Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7. Tiene una ponderación del 5%</p>	
<p>En caso de que la información de respaldo para evaluar el criterio esté ausente o insuficientemente informada se evaluará con nota 1.</p>		



ÍTEM B: OFERTA ECONÓMICA (7%)		Factor
Relación Precio / ítem presupuestado	Mejor porcentaje = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	7%

ÍTEM C:		Factor
Cumplimiento de los requisitos formales.	En caso que el oferente presente todos los antecedentes dentro de plazo de calificará con nota 7. En caso que se otorgue plazo para que enmienden las omisiones se calificará con nota 1.	3%

ÍTEMS	Factor
A. Oferta Técnica.	90%
B. Oferta Económica.	7%
C. Requisitos formales	3%

## X. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será para aquella oferta que se considere más ventajosa y que se estime más conveniente a los objetivos del proyecto, de conformidad a los resultados de la evaluación que realice la Comisión Evaluadora y en virtud de lo que decida el Directorio de la Corporación o por quien éste designe.

La Corporación podrá, en caso de que el adjudicatario se rehúse a suscribir el Contrato, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las ofertas.

Los oferentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

## XI. ENTREGA DE INFORMES Y FORMAS DE PAGO.

**11.1** A fin de acreditar el logro de los objetivos específicos de la presente licitación, así como el cumplimiento de las actividades señaladas en este documento, el adjudicatario deberá presentar



los informes de acuerdo a lo indicado a continuación, diferenciando Informes de Avances e Informe Final:

Informes	Productos	Etapas asociadas
1º Informe de Avance	productos (a, b, c)	<b>Etapas 1:</b> "Priorización de brechas transversales y sectoriales del Sistema Regional de Innovación y Emprendimiento"
2º Informe de Avance	productos (d, e, f, g, h, i, l, m, o)	<b>Etapas 2:</b> Definición y validación del marco estratégico <b>Etapas 3:</b> "Plan de Acción" <b>Etapas 4:</b> "Plan de seguimiento, evaluación y monitoreo" <b>Etapas 5:</b> "Estrategia Comunicacional y de participación ciudadana"
3º Informe de Avance	productos (j, k, n, p)	<b>Etapas 3:</b> "Plan de Acción" <b>Etapas 4:</b> "Plan de seguimiento, evaluación y monitoreo" <b>Etapas 5:</b> "Estrategia Comunicacional y de participación ciudadana"
4º Informe de Avance e Informe Final	Productos (q, r ) Documento final	<b>Etapas 5:</b> "Estrategia Comunicacional y de participación ciudadana"

## 11.2 Los pagos.

Estos se efectuarán en cuatro cuotas:<

- Primera cuota, correspondiente a un 25% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del primer Informe de Avance y aceptación de la factura correspondiente.
- Segunda cuota, correspondiente al 30% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del segundo Informe de Avance y aceptación de la factura correspondiente.
- Tercera cuota, correspondiente al 20% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del tercer Informe de Avance y aceptación de la factura correspondiente.
- Cuarta cuota y final, corresponde al 25% restante del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del cuarto Informe de Avance e Informe Final y aceptación de la factura correspondiente.

## **XII. GASTOS DE DIFUSIÓN.**

La entidad beneficiaria deberá considerar en el presupuesto total de la iniciativa, recursos para actividades de promoción y difusión del proyecto. Este ítem no podrá ser inferior al **5%** de los gastos totales de la iniciativa. Se debe considerar a estas actividades como un eje transversal a las propuestas que surjan en función al “Elaboración de la Política de Innovación y Emprendimiento de la Región de los Ríos”, las cuales quedaran sujetas a la revisión y aprobación por parte de La Corporación.

Los cambios al presupuesto están considerados sólo por situaciones imprevistas, deberán ser solicitadas a la Corporación para su análisis de pertinencia y tramitación para su aprobación, no obstante no podrán exceder de los montos disponibles para la presente licitación.

## **XIII. CORRESPONDENCIAS Y COMUNICACIONES.**

La Corporación dirigirá las comunicaciones pertinentes a la licitación a la dirección que el Proponente haya informado. El período de consultas finaliza el día 28 de febrero de 2013, a las 13:00 hrs.

Las respuestas de las preguntas recibidas durante el proceso serán publicadas en el sitio web: [www.corporacionlosrios.cl](http://www.corporacionlosrios.cl), el día 1 de marzo de 2013. Las respuestas no incluyen el nombre de la empresa o institución que la fórmula. Las repuestas serán consideradas como parte de las bases de la Licitación descrita en el presente documento.

Cualquier modificación que se incluya mediante estas respuestas será parte integrante del contrato que se firme entre las partes.

Las consultas se enviarán en forma electrónica, a las siguientes direcciones de correo:

[mosorio@corporacionlosrios.cl](mailto:mosorio@corporacionlosrios.cl); [cmunoz@goredelosrios.cl](mailto:cmunoz@goredelosrios.cl)

## **XIV. CONVENIO.**

### **14.1 Comunicación Adjudicación.**

Una vez adjudicada la presente licitación se comunicará mediante correo electrónico al oferente favorecido y se procederá a firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde



que éste sea puesto a disposición del participante elegido. Del mismo modo se comunicará vía correo electrónico a aquellos postulantes que no hayan sido seleccionados.

El contrato será redactado por la Corporación Regional. Deberá ser firmado y protocolizado ante NOTARIO PÚBLICO por el adjudicatario, debiendo entregarse a la Corporación Regional tres copias de éste, todo a costa del participante adjudicatario.

Al momento de contratar, el adjudicatario deberá presentar en papel y original o copia autorizada de los siguientes documentos:

- i. Escritura pública de constitución de la persona jurídica, con certificado de inscripción vigente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con fecha no anterior a 60 días.
- ii. Copia legalizada del documento en que conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviere acreditado en los documentos anteriores, con fecha no anterior a 60 días contados desde la fecha fijada para la presentación de las propuestas en originales o fotocopias legalizadas ante Notario.
- iii. Nombre Representante Legal, nacionalidad, estado civil, profesión o cargo y copia autorizada ante Notario Público de su Cédula de Identidad.

La celebración del contrato implicará el otorgamiento de las siguientes garantías:

Boleta de Garantía Bancaria con carácter de irrevocable pagadera a la vista y al sólo requerimiento de la Corporación Regional destinada a garantizar el fiel cumplimiento del contrato. El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía se extenderá hasta los 60 corridos siguientes al término del contrato, a la orden de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, Rut: 65.035.343-9, domiciliada en Esmeralda Nº 643, segundo piso, Valdivia. El documento deberá decir en su glosa: "Para garantizar a la Corporación el fiel cumplimiento del contrato "Elaboración de la Política de Innovación y Emprendimiento de la Región de los Ríos".

El plazo de la vigencia de la boleta será determinado como fecha cierta por la Corporación Regional al momento de firmarse el contrato.

La adjudicataria podrá solicitar un anticipo de hasta un 25% del monto del contrato, correspondiente al primer pago, para lo cual deberá realizar la solicitud formalmente adjuntando una Boleta de Garantía por el monto total solicitado como anticipo, el plazo de la vigencia de esta boleta será determinado como fecha cierta por la Corporación Regional al momento de firmarse el contrato



No se aceptarán boletas de garantías de terceros, sólo del adjudicatario del proyecto.

#### **14.2 Término Anticipado del Contrato.**

La Corporación Regional podrá poner término anticipado al contrato cuando el oferente incurra en incumplimiento grave de las obligaciones que asume en virtud de éste. De esto se notificará por escrito al Consultor quedando sin efecto el contrato para todos los efectos legales y sin necesidad de declaración judicial.

Esta notificación no dará derecho al Consultor a reclamar indemnización alguna y la Corporación Regional se reservará el derecho de deducir las acciones legales que correspondiese.

En caso de incumplimiento, el Consultor deberá pagar una suma de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) como evaluación anticipada de los perjuicios. Esta suma se hará efectiva, en primer lugar, con la boleta de fiel cumplimiento del contrato.

Se entienden como incumplimiento grave de sus obligaciones:

i. La segunda vez que un mismo informe sea observado por el Mandante debido alguna de las siguientes causas:

- Descripción deficiente de las actividades y/o productos comprometidos o no permite evaluar el avance real del proyecto en función de las actividades definidas en la carta Gantt del mismo.

ii. El atraso en la carta Gantt del proyecto supera los 20 días corridos (sólo cuando el atraso sea justificado debido a circunstancias no previstas y la extensión de plazo sea solicitada por el oferente y autorizado por la Corporación Regional se omite esta obligación).

iii. Cualquiera otra causal estipulada en estas bases.

Del mismo modo, la Corporación Regional podrá, en cualquier momento, poner término al contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en insolvencia, se disolviera la sociedad o se decretare su quiebra, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan.

La decisión de poner término al Contrato por incumplimiento grave de las obligaciones del Consultor será comunicada por escrito al Consultor, señalando las circunstancias pormenorizadas que justifican tal decisión. En un plazo de diez días contados desde la fecha de la notificación del término anticipado del Contrato, la Corporación procederá a la liquidación de los pagos



pendientes relacionados con la consultoría, ya sea pagando al Consultor los montos que se le adeuden o haciendo efectiva la Garantía de fiel cumplimiento para recuperar los montos que correspondan por concepto de anticipos.

#### **14.3 Multas y Sanciones.**

En caso de que el contratista incurra en demoras en la entrega de los productos requeridos deberá pagar una multa ascendente a 2.5 UTM por día de atraso, pero también incurrirá en dicha multa en caso de atraso en los plazos o etapas parciales.

La multa correspondiente será rebajada administrativamente, por la Corporación Regional de la cuota de pago respectiva.

Sólo por razones de fuerza mayor o si estos atrasos fuesen requeridos para dar fiel cumplimiento al proyecto, la Corporación podrá ampliar los plazos de entrega, previa solicitud presentada por el proveedor.

#### **14.4 Interpretación del Contrato.**

En caso de conflictos para interpretar los elementos que forman parte del presente estudio, se establece como orden de prelación el siguiente:

- i. Contrato.
- ii. Propuestas técnica y económica del proponente.
- iii. Respuestas sobre consulta a las bases.
- iv. Bases del concurso.

#### **14.5 Tribunales Competentes.**

Los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Valdivia, serán los competentes para resolver los conflictos que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación, aplicación o ejecución del Contrato.

### **XV. ANEXOS.**

Se incluyen los siguientes anexos, los que se consideran como parte integral de las presentes bases.



- 15.1 Descripción del oferente (Anexo 1).**
- 15.2 Ficha económica (Anexo 2).**
- 15.3 Información síntesis del equipo consultor (Anexo 3).**
- 15.4 Datos curriculares de los profesionales (Anexo 4).**
- 15.5 Declaración jurada simple de compromiso (Anexo 5).**
- 15.6 Declaración jurada ante notario de conocimiento y aceptación de las bases (Anexo 6).**
- 15.7 Declaración Jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases (Anexo 7)**
- 15.8 “CHECK LIST DE POSTULACIÓN” firmado por el representante legal de la institución.**